

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJEROS QUE INDICA.

Nº Interno : 4451295



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 22404

SANTIAGO, 26 de Febrero de 2014

informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN  
ELECTRÓNICA Nº 237.109 y 237.110 del año 2014; y

VISTO: estos antecedentes; lo

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en  
los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de  
Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S.  
296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución  
Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente  
TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, en la condición de TITULAR a  
Judith PEÑARRIETA LAZARTE de nacionalidad BOLIVIANA, en la condición  
de DEPENDIENTE a Nihant Poly MONTES PEÑARRIETA de nacionalidad  
BOLIVIANA, válida desde el 04 de Marzo de 2014 y hasta el 04 de Marzo  
de 2015.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma  
correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de  
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía  
Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración  
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO.  
EXTRANJERÍA  
Y MIGRACION  
PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA  
SECCIÓN VISAS

LMF/PVS/cepf  
[308]26/02/2014

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo